



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-002728-18-6

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002728-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal SOLUCION DE REPOSICION / CLORURO DE SODIO – CLORURO DE POTASIO – LACTATO DE SODIO – D-GLUCOSA ANHIDRA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARENTERAL ESTERIL Y APIROGENA, CLORURO DE SODIO 0,151 g – CLORURO DE POTASIO 0,098 g – LACTATO DE SODIO 0,223 g – D-GLUCOSA ANHIDRA 3,125 g; aprobado por Certificado N° 41.380.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SOLUCION DE REPOSICION / CLORURO DE SODIO – CLORURO DE POTASIO – LACTATO DE SODIO – D-GLUCOSA ANHIDRA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARENTERAL ESTERIL Y APIROGENA, CLORURO DE SODIO 0,151 g – CLORURO DE POTASIO 0,098 g – LACTATO DE SODIO 0,223 g – D-GLUCOSA ANHIDRA 3,125 g; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Envases que contienen 15 sachets por 500 ml, siendo la presentación de venta de Uso Hospitalario Exclusivo, además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2° – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.380, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3° . - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002728-18-6